JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2017 668.
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: FELIPE ANDRES GUERRERO.

No se tiene en cuenta la liquidación de crédito presentada por la parte actora, por cuanto no se discriminó la misma mes a mes, individualizando los intereses e indicando la tasa de interés aplicada.

En tal sentido, alléguese nuevamente.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez